# ACTA DE APERTURA

## CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LADIRECCION GENERAL DE EMPLEO"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **ocho** días del mes de **noviembre** del año **dos mil once**, siendo las **09:00** horas, se reúnen la **Lic. Myrian Rodríguez,** jefa de Convocatoria, y la Abog. **Ingrid León**, Jefa de Evaluación por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo, con el objeto de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación a la Contratación Directa Nº 34/2011, **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO**".-

Fueron invitadas las siguientes empresas: **1.** TRIGALES S.A **2.** MYRIAN ELIZABETH BOGADO CORVALAN.**3.** SABE S.A.C.**4.** GRUPO LEO S.R.L.**5.** CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.

Presentó su oferta la empresa: **1.SOLUTECNO S.A.**

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION que en su Artículo 1º establece: ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*** y que en su Artículo 2º establece: ***"...se devolverán – bajo recibo – los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos…En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura…"***.----------

Considerando todo lo mencionado más arriba, se prorroga la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda y se notificará a la empresa SOLUTECNO S.A. que su sobre queda bajo resguardo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 09: 10 horas, firmando los presentes.---

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. MYRIAN RODRÍGUEZ
Jefa de Convocatoria U.O.C.